

Tema: Autoriza compra de inmueble secc. K., Mzo. 62, parcela 2 A.

Fecha: 02/10/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2812/2010

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la el artículo 89° de la Carta Orgánica Municipal;

el artículo 27° y concordantes de la Ordenanza N° 626/93; y

CONSIDERANDO:

Que el constante crecimiento poblacional de los barrios ubicados en la zona de la margen sur del río Grande provoca un aumento proporcional en la demanda de abastecimiento de agua potable, por lo que resulta imperioso encarar medidas que permitan satisfacer dicho requerimiento;

que la situación planteada requiere contar con un reservorio de agua potable para atender las necesidades de provisión de este elemento, mediante una cisterna de almacenamiento que permita mantener un caudal constante en las redes;

que existe la posibilidad cierta de adquirir por parte del Municipio el inmueble ubicado en la Sección K, Macizo 62 Parcela 2a, el que incluye una cisterna que se ajusta a las necesidades planteadas;

que en virtud de existir acreencias a favor del Municipio por deudas tributarias del titular de este inmueble, la operación propuesta se puede cancelar en un alto porcentaje mediante el procedimiento previsto en el artículo 27° y concordantes de la Ordenanza Municipal N° 626/93.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a la adquisición del inmueble identificado como K, Macizo 62 parcela 2a, por el monto que surja de al menos tres cotizaciones sobre el mismo, el cual no podrá superar la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00).

Art. 2º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a cancelar el monto resultante de dicha operación por medio de compensación de deuda tributaria de las partidas solicitadas por el contribuyente y el saldo restante en efectivo.

Art. 3º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a incrementar los Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2010 en la partida Ingresos Corrientes Municipales – Tasas y Servicios - en la suma resultante de la compensación de deudas acordada.

Art. 4º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2010 del Departamento Ejecutivo en la partida 4.1.2 Edificios e Instalaciones, en la suma resultante de la compensación de deudas acordada.

Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE OCTUBRE DE 2010.

Fr/OMV